

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**139****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 160 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inmaculada Gallego Gómez, contra “Godoy Hoteles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a declarar irregular la readmisión de la actora, declarando no obstante extinguida la relación laboral habida entre las partes con efectos de 19 de mayo de 2011, condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación desde el 12 de noviembre de 2010, al 18 de febrero de 2011 en cuantía de 5.868,50 euros (97 días por 60 euros).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento, que será precisa la consignación previa como depósito de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y entes locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2525 que tiene abierto en el “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid, código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 05, haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Godoy Hoteles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.120/12)